

SECRETARÍA GENERAL

CERTIFICACIÓN

El suscrito Secretario General de Consejo, en uso de sus atribuciones y para los fines legales pertinentes, certifica, que la Resolución transcrita a continuación, fue adoptada por el señor Prefecto Provincial y los señores Consejeros Provinciales presentes, en la Sesión Ordinaria No. 070 -GADPPz-2022, efectuada el 28 de septiembre del 2022.

RESOLUCIÓN N° 361-CP-GADPPz-2022.- EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **noveno punto** del orden del día de la Sesión Ordinaria No. 070-CP-GADPPz-2022, efectuada el 28 de septiembre del 2022; y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 47 literales a, c, t) y el Art. 50 literal k) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, **RESUELVE:** Autorizar al Ing. Jaime Guevara, Prefecto Provincial de Pastaza, la Suscripción del **CONVENIO DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS CON EL MUNICIPIO DEL CANTÓN PASTAZA, PARA EJECUTAR LA CONSTRUCCIÓN DEL ESTADIO DE CÉSPED SINTÉTICO EN LA PARROQUIA CANELOS, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA.** Monto: \$ 866.388.66; sin IVA; Plazo de Ejecución: 180 días; Fecha de actualización del Estudio: septiembre del 2022.

Resolución adoptada por unanimidad de votos del señor Prefecto y los señores Consejeros Provinciales presentes.

Puyo, 30 de septiembre de 2022.

LO CERTIFICO

Abg. Pedro Merino Castillo
**SECRETARIO GENERAL DE CONSEJO
GAD PROVINCIAL DE PASTAZA**